LLAMADO MOPC N° 79/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO PILAR - GRAL DIAZ.

ID 366249
ADENDA N° 03

Asunción, 26 de junio de 2019

1. EN LA SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS
DONDE DICE:

	2		PAVIMENTO		
8	2.1	72131701-004	Subrasante Mejorada con Cal (CBR≥20%)	m³	156.681,60
9	2.2	72131701-004	Sub-base granular estabilizada (CBR≥80%)	m³	75.882,60
10	2.3	72131701-004	Base Granular Estabilizada (CBR≥100%)	m³	59.424,75
11	2.4	72131701-004	Bacheo superficial	t	28.125,00
12	2.5	72131701-004	Riego de Imprimación	L	468.468,00
13	2.6	72131701-004	Riego de Liga	L	277.200,00
14	2.7	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico	m³	24.443,65

DEBE DECIR:

	2		PAVIMENTO		
8	2.1	72131701-004	Subrasante Mejorada con Cal (CBR≥20%)	m³	156.681,60
9	2.2	72131701-004	Sub-base granular estabilizada (CBR≥80%)	m³	75.882,60
10	2.3	72131701-004	Base Granular Estabilizada (CBR≥100%)	m³	59.424,75
11	2.4	72131701-004	Bacheo profundo	m³	39.062,50
12	2.5	72131701-004	Riego de Imprimación	L	468.468,00
13	2.6	72131701-004	Riego de Liga	L	277.200,00
14	2.7	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico	m³	25.107,93

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCTIVAS – ITEM 11. BACHEO SUPERFICIAL

SE REEMPLAZA POR:

11 BACHEO PROFUNDO

11.1 Descripción

Este trabajo consistirá en la reparación de los baches en el pavimento pétreo existente, mediante la remoción de las capas estructurales y reposición con base granular y el riego de imprimación respectivo. Afectará todo el espesor necesario hasta alcanzar un material en adecuadas condiciones. La ejecución del trabajo incluye todas las tareas correspondientes a la reconstrucción de la/s capa/s no bituminosas.

El trabajo se efectuará de acuerdo con estas especificaciones e instrucciones que imparta la Fiscalización. Dicha Fiscalización decidirá, en última instancia, si el bacheo a ejecutarse es de carácter profundo o de carácter superficial (Ítem Bacheo de Empedrado Existente).

Lincy Lucena Vera
Directora
DOC. MOPC

Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Licitación de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Deberá incluirse en los trabajos del ítem el tratamiento y compactación de los 0,30 m superiores de la subrasante.

11.2 Equipo

11.2.1 Reposición de la base

Para la reposición de la base, subbase y/o empedrado rige lo especificado en el ítem "Base Granular Estabilizada".

11.2.2 Riego de Imprimación

Rige lo dispuesto en el ítem "Riego de Imprimación".

11.3 Materiales

11.3.1 Reposición de la base

Para la reposición de la base, subbase y/o empedrado rige lo especificado en el ítem "Base Granular Estabilizada".

11.3.2 Riego de Imprimación

Rige lo dispuesto en el ítem "Riego de Imprimación".

11.4 Ejecución

11.4.1 Acondicionamiento del fondo del bache

El fondo del bache se preparará de modo que se presente seco, firme y uniforme y se cortarán convenientemente los bordes para hacerlos rectos y verticales.

La subrasante deberá ser recompactada de modo de obtener en los 0,30 m superiores las siguientes densidades:

Para suelos tipo A1, A2 y A3, la densidad medida in situ será mayor o igual al 95% de la densidad máxima del ensayo proctor AASHTO T 180, ejecutado sobre muestras de suelo de subrasante.

Para suelos tipo A4, A5, A6 y A7, la densidad medida in situ será mayor o igual al 98% de la densidad máxima del ensayo proctor AASHTO T 99, ejecutado sobre muestras de suelo de subrasante.

La cantidad y modo de extracción de las muestras queda a criterio de la Fiscalización.

Queda a criterio de la Fiscalización la posibilidad de, frente a un mal estado general de la subrasante, ordenar la extracción de los 0,30 m superiores, el escarificado y recompactación de la base de asiento resultante, para, por último, recolocar y recompactar el material extraído.

La compactación se ejecutará con pisones neumáticos o planchas vibradoras en capas de espesor máximo de 0,10 m y, solo en el caso de ser imposible el uso de estos procedimientos, la Fiscalización podrá permitir el uso de pisones de mano. En caso de baches de dimensiones importantes podrá hacerse uso de equipo pesado apto para el tipo de suelo de subrasante.

11.4.2 Reconstrucción de la base

El material extraído de la base será reemplazado por un material que cumpla con las condiciones establecidas en el ítem "Base Granular Estabilizada CBR≥100% en banquina".

La compactación se ejecutará con pisones neumáticos o planchas vibradoras en capas de espesor máximo de 0,10 m y, solo en el caso de ser imposible el uso de estos procedimientos, la Fiscalización podrá permitir el uso de pisones de mano. En caso de baches de dimensiones importantes podrá hacerse uso de equipo pesado apto para el tipo de suelo en cuestión. La mezcla se extenderá en capas de espesor uniforme, el espesor de cada capa no podrá exceder, una vez efectuada la compactación, los 0,15 m para equipos pesados.

Una vez aprobada la reconstrucción de la base se procederá a realizar el riego de imprimación de la capa reconstruida, según lo dispuesto en el ítem "Riego de Imprimación"

11.4.3 Alternativa en el método constructivo

Se aceptará cualquier alternativa en el método constructivo antes indicado que se adapte mejor a las características del bache (tamaño, profundidad), siempre que con la misma se obtenga como resultado final un trabajo terminado que cumpla con los requisitos de esta especificación en lo que se refiere a las característica de los materiales, compactación, sección transversal, terminación superficial de las capas y demás exigencias y requisitos.

Ing. y Lucena Vera
Directora
DOC - MOPC

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Todo cambio de procedimiento constructivo deberá ser previamente aprobado por la Fiscalización.

11.4.4 Condiciones para la recepción

Solamente se aceptarán las reparaciones que presenten una superficie sin depresiones, sobrespesores y perfectamente adherida a los bordes del material original.

El material que no cumpla con las respectivas especificaciones será rechazado y deberá rehacerse el trabajo.

11.4.5 Conservación

Cuando los baches no sean estables o no hayan adherido perfectamente, deberán ser removidos y reconstruidos en la forma especificada, empleando materiales nuevos. Los gastos que demanden estas operaciones y la preparación de la nueva reparación, no recibirá pago directo alguno.

11.5 Método de Medición

Este trabajo se medirá en metros cúbicos (m^3) de material repuesto. El volumen de bacheo profundo se contabilizará desde la cota superior del empedrado existente, hasta el nivel que la Fiscalización determine.

11.6 Forma de Pago

La ejecución del bacheo profundo se pagará a los precios unitarios de contrato del ítem "BACHEO PROFUNDO".

Este precio y pago constituirán la compensación completa por la excavación, remoción, preparación de la superficie del fondo, provisión, carga y transporte, descarga y acopio de los agregados pétreos, distribución y mezcla de los materiales, derecho de extracción, provisión, bombeo, transporte y distribución del agua, humedecimiento, perfilado y compactación del material granular, por la provisión de equipos y mano de obra, acondicionamiento, ejecución, señalización y conservación de los desvíos durante la ejecución de los trabajos, y por todo otro trabajo o provisión requeridos, incluyendo el cargado y transporte a depósito del material sobrante producto de la ejecución del bacheo en la forma especificada, para dar por completado el trabajo descripto en este Ítem. En el costo del ítem deben estar incluida la reconstrucción de la subrasante si fuera necesaria, la construcción de la capa de la base granular, y el riego de imprimación.

3. SE MODIFICA LA PLANILLA DE PRECIOS PUBLICADA EN EL SICP.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Srta. Lincy Romina Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.